



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2020-A-MDSS

San Sebastián, 30 de junio de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTOS: El Informe n.º 0440-GPP-AMA-MDSS-2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como uno de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público la Programación Multianual, que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tenga una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN); asimismo, el artículo 23 del citado Decreto Legislativo, señala que la fase de Programación Multianual Presupuestaria, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;

Que, la Directiva n.º 001-2020-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral n.º 009-2020-EF/50.01, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que los organismos públicos programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, para dicho efecto, el numeral 4.1 del artículo 4 de la citada Directiva, establece que el Titular de la entidad conforma mediante resolución una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", encargada de coordinar el proceso de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria de la entidad;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la mencionada Directiva, precisa que la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales - PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Songoykipi T'ikarin!*

Que, el numeral 4.3 del artículo antes indicado, describe las acciones que deberá desarrollar la Comisión bajo la supervisión del Titular de la entidad; y, el numeral 4.4 dispone que la Comisión culmina su trabajo con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestal Multianual -APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP:

Que, en atención a la normativa precitada, mediante Informe n.º 0440-GPP-AMA-MDSS de 30 de junio de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita emisión de la Resolución que conforme la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el periodo 2021 -2023", proponiendo a sus integrantes: en ese contexto, conforme a lo expuesto corresponde conformar el mismo:

Por estas consideraciones, con el visto bueno de las unidades competentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el periodo 2021-2023", integrada por los titulares de las siguientes dependencias:

**PRESIDENTE** : GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**INTEGRANTES** : GERENTE MUNICIPAL  
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION  
GERENTE DE ADMINISTRACION  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENTE DE EJECUCION DE OBRAS  
SUB GERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)  
SUB GERENTE DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION  
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES  
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
GERENTE DE CATASTRO  
GERENTE DE PROYECTOS  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Comisión conformada en el artículo primero de la presente resolución se rige para el desarrollo de sus actividades, por lo dispuesto en la Directiva n.º 001-2020-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*

Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral n.º 009-2020-EF/50.01.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que la Comisión conformada iniciará sus actividades a partir de la notificación de la presente resolución y culminará su encargo con la presentación a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas de la información a la que se refiere el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva n.º 001-2020-EF/50.01. "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria". aprobada por Resolución Directoral n.º 009-2020-EF/50.01, incluyendo el levantamiento de observaciones que dicha Dirección General realice.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo y de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO SETIMO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como a los miembros que integran la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el periodo 2021-2023", para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mario Teófilo Loatza Moriano  
ALCALDE

Cc  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Ger. Planeamiento  
Despachados  
DPSI  
Arch.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**